



Diputados aprueban iniciativa
sobre nepotismo a partir del 2030

Concretan modificación a propuesta original de Sheinbaum

Regla del nepotismo, al 2030; se imponen aliados a Morena

Maritza Pérez

maritza.perez@eleconomista.mx

Con el aval de una buena parte de la oposición, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó las reformas para prohibir en la Constitución la reelección consecutiva y el “nepotismo electoral”; sobre esto último, el proyecto pasó con la modificación hecha por el Senado en la que se pospone su entrada en vigor hasta 2030, y no en 2027 como lo propuso la presidenta Claudia Sheinbaum.

El dictamen a la minuta de que reforma y adiciona los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política, para prohibir la reelección consecutiva y el nepotismo electoral, fue aprobado en lo general y lo particular, con la mayoría calificada de 432 votos a favor, 28 en contra y cuatro abstenciones.

Cabe destacar que a tan sólo unas horas de que estas reformas fueran enviadas a los Congresos de los estados para su discusión, Tabasco y Tamaulipas se convirtieron en las primeras entidades en avalar, en tan solo unos minutos, este decreto.

Estas reformas prohíben la reelección inmediata en la Constitución Política para los cargos de diputaciones, senadurías, Presidencia de la República, guberna-



Después de que el Senado avalara la reforma, los Congresos de Tabasco y Tamaulipas aprobaron los cambios. FOTO EE: ROSARIO SERVIN

turas, diputaciones locales, presidencias municipales, regidurías, sindicaturas, jefatura de Gobierno, alcaldías y concejalías.

Se destaca que las personas senadoras y diputadas suplentes podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio; pero las personas senadoras y diputadas propietarias no podrán ser electas para el período inmediato con el carácter de suplentes.

Mientras que en materia de nepotismo electoral se indica como

requisito que las personas que busquen participar para un cargo de elección popular no tengan o hayan tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección, un vínculo de matrimonio o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado.

En los transitorios se estipuló que la prohibición de nepotismo electoral será aplicable, a partir de los procesos electorales, tanto federales como locales, de 2030



y la prohibición de reelección de las personas servidoras públicas tendrá efecto en los procesos electorales federales y locales de 2030.

Se niegan a revertir cambios

Las bancadas del PAN, PRI y MC instaron a Morena, al PT y PVEM a revertir, sin éxito, la modificación del Senado para que estas reformas entren en vigor desde la elección del 2027, así como ampliar la prohibición del nepotismo a todos los niveles y a todos los órdenes de gobierno, incluida la Presidencia de la República.

Sobre esto, la diputada Noemí Luna (PAN), destacó que, pese que desde que salió la minuta del Senado hubo diversos actores del oficialismo que los buscaron para que juntos construyéramos un acuerdo y devolver la iniciativa a los términos originales, al final, dijo, “sin duda, son valientes en el discurso, pero dóciles en el voto”.

Asimismo, la diputada lanzó el reto no solo que la reforma se corra desde 2027, sino también para que “la Presidencia de la República no sea heredable (...) Que no se pueda postular ningún hijo -Andy- hija, pariente en general del presidente o presidenta en turno hasta que hayan pasado al menos 10 años de que el presidente terminó su encomienda”.

Y es que pese a que a lo largo día trascendió la información sobre que el diputado Alfonso Ramírez Cuéllar (Morena) presentaría una reserva para que la prohibición del nepotismo electoral se aplicará en 2027, al final no logró los acuerdos necesarios para que este cambio prosperará.

Las bancadas del PAN, PRI y MC instaron a Morena, al PT y PVEM a revertir, sin éxito, la modificación del Senado para que estas reformas entren en vigor desde la elección del 2027, así como ampliar la prohibición del nepotismo a todos los niveles y a todos los órdenes de gobierno, incluida la Presidencia de la República.